



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N°88 DE 2016**

**"Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2017"**

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora (E) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico elaboró y presentó al Vicerrector Académico, la propuesta del Calendario Académico para el primer período del año 2017;

Que el Vicerrector Académico avaló la propuesta presentada, y recomendó al Consejo Académico su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 26 de septiembre de 2016, después de analizar la propuesta presentada;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar, para el período 01 de 2017, la siguiente oferta de programas académicos de pregrado, con sus respectivos cupos, para primer semestre:

<b>PROGRAMA ACADÉMICO</b>	<b>CUPOS</b>	<b>JORNADA</b>
<b>MODALIDAD PRESENCIAL:</b>		
Administración de Empresas	45	Plena
Administración de Empresas	45	Nocturna
Economía	45	Plena
Contaduría Pública	45	Plena
Contaduría Pública	45	Nocturna
Licenciatura en Matemáticas	45	Plena
Licenciatura en Física	45	Plena
Licenciatura en Lenguas Extranjeras	45	Plena
Biología	45	Plena
Derecho	45	Plena
Derecho	45	Nocturna
Ingeniería Agrícola	45	Plena
Ingeniería Agroindustrial	45	Plena
Ingeniería Civil	45	Plena
Tecnología en Electrónica Industrial	45	Plena
Fonoaudiología	45	Plena
Medicina	40	Plena
Enfermería	40	Plena
Zootecnia	45	Plena
<b>MODALIDAD A DISTANCIA:</b>		
Tecnología en Regencia de Farmacia	40	A distancia
Tecnología en Gestión Empresarial-Coveñas	45	A distancia
Tecnología en Gestión Empresarial-Sincelejo	45	A distancia



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N°88 DE 2016**

**"Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2017"**

**ARTÍCULO 2o.** Autorizar cupos para traslados y transferencias de los siguientes programas, así:

PROGRAMA ACADÉMICO	CUPOS	JORNADA
<b>MODALIDAD PRESENCIAL:</b>		
Administración de Empresas	10	Plena
Economía	15	Plena
Licenciatura en Matemáticas	20	Plena
Biología	5	Plena
Ingeniería Agrícola	10	Plena
Ingeniería Agroindustrial	10	Plena
Ingeniería Civil	5	Plena
Tecnología en Electrónica Industrial	10	Plena
Fonoaudiología	3	Plena
Enfermería	5	Plena
Zootecnia	15	Plena
<b>MODALIDAD A DISTANCIA:</b>		
Tecnología en Regencia de Farmacia	15	A distancia

**ARTICULO 3o.** Establecer el siguiente calendario para reingresos, traslados, transferencias y validación de asignaturas por suficiencia de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No. 01 de 2010.

Solicitud de reingreso	Desde el 3 de octubre al 12 de noviembre de 2016
Solicitud de traslado, transferencia	Desde el 3 de octubre al 19 de noviembre de 2016
Publicación de autorizados	2 de diciembre de 2016
Solicitud de validación de asignaturas por suficiencia	Desde el 21 al 25 de noviembre de 2016

**ARTICULO 4o.** Aprobar, para el período 01 de 2017, el siguiente calendario para el proceso de admisión de estudiantes nuevos:

<b>ESTUDIANTES NUEVOS</b>	
Adquisición del PIN e inscripción en línea	Desde el 3 de octubre al 12 de noviembre de 2016
Publicación de inscritos	16 de noviembre de 2016
Publicación de admitidos	24 de noviembre de 2016
Solicitud de descuentos por votación y hermanos	Desde 25 al 30 de noviembre de 2016
<b>MATRÍCULA FINANCIERA:</b>	Desde el 30 noviembre hasta el 9 de diciembre de 2016
<b>MATRÍCULA ACADÉMICA</b>	Desde el 12 al 16 de diciembre de 2016
Administración de Empresas, Economía y Contaduría Pública	12 de diciembre de 2016



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN N°88 DE 2016**

**"Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2017"**

Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Física y Biología	13 de diciembre de 2016
Derecho, Zootecnia y Tecnología en Electrónica Industrial	14 de diciembre de 2016
Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Civil	15 de diciembre de 2016
Medicina, Enfermería, Fonoaudiología y Tecnología en Regencia de Farmacia	16 de diciembre de 2016
Publicación segundo llamado	20 de diciembre de 2016
Matrícula segundo llamado	20, 21 y 22 de diciembre de 2016
<b>INDUCCIÓN PROGRAMA DE MEDICINA</b>	Desde el 10 al 14 de enero de 2017
<b>INDUCCIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS PARA TODOS LOS PROGRAMAS EXCEPTO MEDICINA</b>	Desde el 30 de enero al 4 de febrero de 2017
<b>INICIO DE CLASES ESTUDIANTES NUEVOS – MEDICINA</b>	16 de enero de 2017
<b>INICIACIÓN DE CLASES PARA TODOS LOS PROGRAMAS EXCEPTO MEDICINA</b>	6 de febrero de 2017

**PARÁGRAFO:** Si no se matriculan todos los admitidos se completará el cupo llamando, en estricto orden, a los que siguen en la lista. Este llamado se hará a través de la página web [www.unisucre.edu.co](http://www.unisucre.edu.co), y se establece como término para la legalización de la matrícula, tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación del llamado. Si vencido este término no se formaliza la matrícula, se llamará a quien sigue en la lista.

**ARTÍCULO 5o.** Aprobar, para el período 01 de 2017, el siguiente calendario para los estudiantes antiguos:

<b>ESTUDIANTES ANTIGUOS:</b>	
Solicitud de autorización de adición de créditos excediendo los 20 establecidos.	Desde el 21 de noviembre de 2016 hasta el 2 de diciembre de 2016
<b>MATRÍCULA FINANCIERA</b>	
Consignación ordinaria	Desde el 14 de diciembre de 2016 hasta el 17 de enero de 2017
Consignación extraordinaria	18 y 19 de enero 2017
<b>MATRÍCULA ACADÉMICA</b>	
Matrícula académica para todos los programas	Desde el 14 de diciembre de 2016 hasta el 23 de enero de 2017



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N°88 DE 2016**

**"Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2017"**

<b>INICIACIÓN DE CLASES PARA TODOS LOS PROGRAMAS EXCEPTO MEDICINA</b>	6 de febrero de 2017
<b>INICIACIÓN DE CLASES MEDICINA</b>	16 de enero de 2017 (semestres III, V, VII, IX) 10 enero de 2017 (semestre X)

**ARTÍCULO 6o.** Establecer el siguiente cronograma para el ingreso de notas, evaluación docente en línea y finalización del semestre:

<b>REPORTE DE NOTAS MEDICINA</b>	
Primer reporte de notas (20%)	Desde el 10 al 15 de febrero de 2017 (semestres I, III, V, VII, IX)
Segundo reporte de notas (30%)	Desde el 21 al 24 de marzo de 2017 (semestres I, III, V, VII, IX)
Tercer reporte de notas (50%)	Desde el 10 al 16 de junio de 2017 (semestres I, III, V, VII, IX)
Primer reporte de notas (20%)	Desde el 10 al 15 de febrero de 2017 (semestre X)
Segundo reporte de notas (30%)	Desde el 1 al 5 de abril de 2017 (semestre X)
Tercer reporte de notas (50%)	Desde el 27 al 30 de mayo 2017 (semestre X)
<b>REPORTE DE NOTAS DE TODOS LOS PROGRAMAS EXCEPTO MEDICINA</b>	
Primer reporte de notas 20%	Desde el 6 al 10 de marzo de 2017
Segundo Reporte de notas 30%	Desde el 10 al 12 de abril 2017
Tercer Reporte de notas (50%)	Desde el 27 de mayo al 1 de junio de 2017
Tercer reporte de notas (50%) de asignaturas de 18 semanas	Desde el 10 al 16 de junio de 2017
<b>HABILITACIONES</b>	Desde el 2 y 3 de junio de 2017
Reporte de notas de habilitaciones	Desde el 2 al 4 de junio de 2017
<b>FINALIZACIÓN DE ASIGNATURAS</b>	
De 16 semanas	27 de mayo de 2017
X semestre de Medicina	27 de mayo de 2017
Finalización de asignaturas de 18 y de 20 semanas	10 de junio de 2017

**ARTÍCULO 7o.** Establecer el período en el cual los estudiantes deben realizar la Evaluación Docente en Línea, el comprendido del 28 de abril al 14 de mayo.

**PARÁGRAFO.** La realización de la evaluación docente en línea, es obligatorio para todo estudiante. Una vez habilitada la encuesta en plataforma, el estudiante deberá realizarla, de lo contrario, el sistema no le permitirá consultar notas ni realizar ningún otro proceso en línea.





**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN N°88 DE 2016**

**"Por medio de la cual se aprueba la oferta de programas de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2017"**

**ARTÍCULO 8o** Aprobar, para el período 01 de 2017, el siguiente calendario para los Cursos Vacacionales y los Cursos Institucionales Intersemestrales:

<b>CURSOS VACACIONALES</b>	
Solicitud	Desde el 27 al 31 de mayo de 2017
Matrículas	5 y 6 de junio de 2017
Desarrollo de vacacionales	Desde el 8 al 29 de junio de 2017
Reporte de notas	29 y 30 de junio de 2017
<b>CURSOS INSTITUCIONALES INTERSEMESTRALES</b>	
Inscripciones	1 y 2 de junio de 2017
Desarrollo	Desde el 5 al 28 de junio de 2017
Reporte de notas	Desde el 28 al 30 de junio de 2017

**PARÁGRAFO.** Los Cursos Institucionales Intersemestrales corresponden a asignaturas teóricas de 16 semanas que se ofertarán optimizando el aprovechamiento de los recursos de la Universidad con miras a permitir al estudiante disminuir el tiempo de permanencia, deberán ser impartidos por docentes con contrato vigente.

**ARTÍCULO 9o** Establecer el siguiente cronograma para la organización del proceso de Matricula de estudiantes nuevos y antiguos:

Cargue de Resoluciones de incentivos por Matrícula de Honor y Rendimiento académico.	Hasta el 10 de diciembre de 2016
Cargue de horarios de asignaturas en Plataforma por jefes de Dpto.	Hasta el 31 de octubre de 2016
Asignación de aulas para las asignaturas por Planeación.	Hasta el 19 de noviembre de 2016
Homologación de asignaturas en Plataforma por los jefes de Departamento.	Hasta el 25 de noviembre de 2016

**ARTÍCULO 10o.** Establecer como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2017, el día 28 de julio de 2017.

**ARTÍCULO 11o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2016

(Original firmado por)  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Proyectó: Directora (e) Centro de Admisiones, Registro y Control Académico  
Revisó: Vicerrector Académico